



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Por este ayuntamiento se ha acordado, en sesión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 2024, convocar la siguiente subasta pública:

1.º – *Objeto*: es objeto del presente contrato el arrendamiento de los aprovechamientos de caza mayor y menor del monte de utilidad pública n.º 303, «Hijedo», con una superficie de 1.525 hectáreas, incluido en el término municipal de Alfoz de Santa Gadea, perteneciente al Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea y al Ayuntamiento de Arija, y del monte de utilidad pública n.º 307 «Valverde», con 81 hectáreas, incluido en el término municipal de Alfoz de Bricia, perteneciente a la Entidad Local Menor de Montejo de Bricia y al Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, formando el coto de caza número BU-10.670.

2.º – *Tipo de licitación*: una tasación inicial de 12.001,00 euros anuales, mejorando al alza, quedando fijado el precio del contrato en el que resulte como precio de adjudicación tras el procedimiento de licitación.

En el caso de no cubrirse dicha cantidad en la primera subasta, se anunciará una segunda por el procedimiento legal.

3.º – *Precio índice*: se ha fijado un precio índice de 19.154,65 euros, a efectos de lo establecido en la legislación vigente.

4.º – *Precio de salida*: se ha fijado un precio de salida de 12.001,00 euros (doce mil un euros).

5.º – *Duración del contrato*: será de cinco años.

6.º – *Expediente*: se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, plaza Manuel Fernández Navamuel, s/n, 09571 Santa Gadea (Burgos), donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de las proposiciones. Correo electrónico: secretaria@alfozdesantagadea.es

7.º – *Fianzas*: la fianza provisional se fija en 1.452,12 euros y la garantía definitiva será del 10% del precio de adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

8.º – *Gastos*: el adjudicatario queda obligado a abonar los gastos ocasionados con motivo de la tramitación de este expediente, tales como anuncios en boletines oficiales, los de formalización del contrato, si es deseo de la corporación o del adjudicatario elevarlo a escritura pública, las tasas y tributos estatales, municipales y regionales que graven el aprovechamiento, y otros gastos referentes al plan cinegético.

9.º – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones*: se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del ayuntamiento o mediante lo establecido en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común, en días hábiles de 11 a 17 horas, los viernes durante el plazo de veintiún días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y



deberán ir dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea. También podrán presentarse por correo postal de acuerdo a lo dispuesto en el PCAP.

10.º – *Proposiciones*: los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y firmados por el mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además del nombre del licitador, el título de la subasta, y contendrán: el primero (A) la documentación exigida para tomar parte en la subasta, el segundo (B) la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este pliego.

Documentación administrativa sobre (A). –

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

– Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición.

– Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en la legislación vigente.

– Declaración responsable sobre solvencia económica, financiera y técnica.

– Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

– Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción española.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Proposición económica sobre (B). –

Con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de caza del monte Hijedo y monte Valverde» y firmado por el licitador o la persona que lo represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

La proposición expresará el valor ofertado, excluido el importe del impuesto sobre el valor añadido que corresponda.

Se presentará redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

«Don....., mayor de edad, con D.N.I. n.º, natural de, provincia de, con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono, correo electrónico, actuando en nombre (propio o de la empresa que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar, mediante subasta, el contrato de arrendamiento del coto de caza BU-10.670 y del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir dicha subasta en



la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de euros anuales, excluidos impuestos. Lugar, fecha y firma del proponente».

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

11.º – *Apertura de proposiciones*: la mesa de contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, el primer viernes posterior a la calificación de la documentación administrativa a las 14:00 horas.

12.º – *Derecho de tanteo a favor de los arrendatarios preexistentes*: la mesa de contratación, efectuada la adjudicación provisional, procederá a realizar el derecho de tanteo.

13.º – *Derecho de retracto a favor de los arrendatarios preexistentes*: el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto.

14.º – *Pliego de condiciones*: durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas por la misma corporación.

En Santa Gadea de Alfoz, a 2 de enero de 2025.

El alcalde-presidente,
Ricardo Martínez Rayón